

DE PROPAGANDA FIDE Y EL FOMENTO
DE LAS MISIONES CATÓLICAS
(siglos XVIII al XX)

JOSEF METZLER

Para tratar de la actividad misionera en los siglos XVIII al XX bajo la dirección de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos, que entonces se llamaba de *Propaganda Fide*, será ante todo necesario hablar de la fundación misma de este Dicasterio, de sus competencias y de su programa misionero, para luego valorar su actividad en favor de la evangelización. Hablaremos después de la nueva actitud de esta Congregación frente a las culturas locales, de la llamada «cuestión maldita» de los ritos chinos y su solución final, de la promoción del clero local y del nombramiento de obispos autóctonos, en fin, de la erección de la jerarquía eclesiástica ordinaria en los territorios misioneros de la Congregación.

1. FUNDACIÓN, COMPETENCIAS Y PROGRAMA MISIONERO
DE LA CONGREGACIÓN DE *PROPAGANDA FIDE*

La primera razón y el motivo de la erección de una nueva Congregación cardenalicia para la dirección espiritual suprema de la actividad misionera en todo el mundo, es el conjunto de los inconvenientes del sistema de Patronato misionero, que se manifestaban con progresiva evidencia. Este sistema era, al comienzo y durante mucho tiempo, óptimo y garantizaba la propagación de la fe en los territorios ultramarinos de las potencias católicas: España y Portugal. Estas dos naciones, en virtud del Patronato misionero, han escrito páginas de oro en la historia de la evangelización del mundo. Es maravilloso el número de misioneros que ellas mandaron a las misiones. La cooperación misionera del laicado español y portugués merecería un tratado aparte. De todos modos, la íntima unión y conexión entre poder político e iglesia misionera, entre colonialismo y misión, con el pasar del tiempo se manifestó cada vez menos ventajoso, en cuanto que los pueblos nativos no

mente la formación del clero autóctono y la erección de la jerarquía episcopal local; y finalmente, ayudar a las misiones materialmente³.

Durante casi cuatro siglos de existencia la Congregación, naturalmente, ha insertado algunos puntos en su programa misionero: fundación de institutos misioneros, de sacerdotes religiosos y seculares; ayuda para el desarrollo espiritual y material de los pueblos; labores científicas de los misioneros; participación inmediata y eficaz de los laicos en la actividad misionera. Este último punto, caldeado ya por Pío XI (1922-1939), y promovido luego por Juan XXIII (1958-1963) con la encíclica misionera *Princeps Pastorum* de 1959, ha sido por fin sancionado de modo definitivo y solemne por el decreto *Ad Gentes* del Concilio Vaticano II. La participación misionera de los laicos ha venido a ser una de las notas características de la iglesia misionera postconciliar.

2. NUEVA ACTITUD DE FRENTE A LAS CULTURAS LOCALES

Salta inmediatamente a los ojos, al estudiar la historia de este Dicasterio misionero, el nuevo curso y la nueva actitud de la Congregación frente a las culturas locales de los territorios misioneros⁴. Con particular insistencia, la Congregación pedía siempre informaciones no solamente sobre la situación religiosa de los pueblos y sobre el estado de las misiones, sino también sobre su situación cultural, sobre las costumbres, las condiciones sociales, la literatura, la lengua; en definitiva, solicitaba informaciones culturales. De aquí las directivas programáticas de la Congregación en la famosa Instrucción de 1659, que escribió para sus misioneros en China e Indochina, pero que debía valer para todos los misioneros, también en otros países. Es preciso citar el pasaje referente a este punto: «No hagáis tentativa alguna ni busquéis en modo alguno persuadir a aquellos pueblos de que cambien sus costumbres, sus modos propios de vivir, sus propias normas, cuando no sean abiertamente contrarias a la religión y a la moral. No hay nada más absurdo que querer llevar a China las costumbres de Francia, España o Italia u otra parte de Europa; no hay nada más absurdo que pretender convertir China en Francia, en España, en Italia o en cualquier otra parte de Europa. Nada de esto. Vosotros debéis llevar la fe, y la fe que no rechaza ni ofende el modo de vivir y

3. J. METZLER, *Orientation, programme et premières décisions (1622-1649)*, en «Memoria Rerum», vol. I/1, pp. 146-196.

4. Cfr. mi artículo *Il nuovo corso missionario iniziato con la fondazione della Sacra Congregazione De Propaganda Fide nei confronti delle culture locali*, en *Evangelizzazione e Culture. Atti del Congresso Internazionale Scientifico di Missiologia*, Roma 5-12 octubre 1975, Pont. Univ. Urbaniana, Roma 1976, vol. II, pp. 374-400.

de la familia, en los templos, en las escuelas y en casas privadas, por los oficiales del Estado y por los encargados de enseñar las letras, por los alumnos y por los miembros de la familia. Las ceremonias en honor de los antepasados se realizaban en las casas ante las mesitas, sobre las cuales estaban los nombres de los antepasados, o en el aniversario de su muerte. Se encendían candelas y lamparillas, se quemaba incienso, se hacían inclinaciones y genuflexiones (el kotou), etc. Las ceremonias en honor de Confucio estaban prescritas por el Estado, con ocasión del juramento de los oficiales estatales, de una promoción académica y en ciertos días del año civil. En Japón, por el contrario, se trataba sobre todo del así llamado culto al Emperador y a los grandes de la Patria, que debían practicarse en los jinjas, esto es, en los templos, o mejor dicho, monumentos nacionales.

La licitud o ilicitud de tales ritos, ceremonias y usanzas para un cristiano dependía de su significado. Si se trataba solamente de ritos civiles, esto es, de ritos de cortesía y de gratitud para Confucio, el gran maestro del pueblo chino, para el Emperador japonés o para los antepasados de la familia, un cristiano podía desarrollar tales ritos o participar en ellos; pero si los ritos y ceremonias tenían un significado religioso o se trataba de supersticiones, un cristiano no podía en manera alguna llevar a cabo estos ritos. La cuestión era tanto más grave cuanto que se trataba de ritos y ceremonias que estaban profundamente arraigados en aquellos pueblos y eran parte integrante de su cultura: por tanto, si se les prohibían a los cristianos, se hacía imposible la inculturación del cristianismo. Había en China misioneros, sobre todo jesuitas, que estaban en relación con la clase culta de los mandarines, y que juzgaron aquellos ritos como ceremonias puramente civiles; sin embargo, otros misioneros, especialmente las órdenes mendicantes, en contacto sobre todo con la gente inculta, los calificaron como expresiones de carácter religioso y por tanto supersticiosos, viendo el comportamiento y mentalidad de la gente en el desarrollo de las ceremonias. Igualmente contrastante era el *status quaestionis* presentado por los misioneros a Roma y, por tanto, aparentemente contradictorias las decisiones del Santo Oficio, que en 1645 prohibía a los cristianos la participación en los ritos, y en 1656 por el contrario, la permitía⁸. A lo largo de medio siglo todo misionero se veía ante la necesidad de seguir una u otra decisión según su propio juicio, en torno al significado de los ritos, hasta que a comienzos del siglo XVIII las autoridades romanas, provocadas por la carta pastoral del Vicario Apostólico Carlo Maigrot MEP, se vieron obligadas a reexaminar la cuestión de los ritos. Con un riguroso decreto de 1704, la Santa Sede prohibió a los cristianos la par-

8. «Collectanea S. Congregationis de Propaganda Fide», I, Romae 1907, pp. 38-39.

nos: ¿se trata de un culto religioso que se rinde a una divinidad o, por el contrario, se trata de honores civiles que se rinden a una célebre persona humana? Igualmente inequívoca había sido la respuesta del Gobierno: se trata únicamente de honores civiles que «no tienen absolutamente ningún carácter religioso».

Seguidamente la Congregación escribió, con la expresa aprobación de Pío XI, la carta del 28 de mayo de 1935¹¹, con lo cual se permitía a los católicos el culto civil confuciano y se permitía colgar en las escuelas católicas la imagen de Confucio y rendirle los honores prescritos por el Estado. Pío XI se prometía la máxima divulgación de esta carta, que se puede verdaderamente calificar como la «carta del siglo». La consecuencia fue inmediata. En China, un vicario apostólico tras otro, escribieron a la Congregación que con respecto al culto de Confucio la situación en su vicariato sería propiamente la misma que en Manciuco, y obtuvo de Roma el mismo permiso. Finalmente la Congregación pensó claramente en extender oficialmente a toda la iglesia misionera en China la decisión del 28 de mayo de 1935, dispensando a los misioneros del juramento prescrito por Benedicto XIV en la Constitución Apostólica *Ex quo singulari* del 11 de julio de 1742, con el deseo de poner fin de una vez por todas a la «maldita cuestión» de los ritos chinos. Lo consiguió con la importantísima Instrucción del 8 de diciembre de 1939¹². Esa Instrucción se dirige a la raíz del problema y corta toda ansiedad a los misioneros y a los fieles. Los honores a Confucio y a los antepasados, tal como se practican en China, son sin duda declarados puramente civiles en conformidad con las afirmaciones seguras dadas repetidamente por el Gobierno y por tanto son permitidas a los fieles.

La importancia de esta Instrucción no se puede sobrevalorar. Pero sería completamente equivocado creer que con ella hayan sido revocadas las anteriores decisiones de la Santa Sede en la cuestión de los ritos chinos o incluso condenadas. Todos los decretos y todas las constituciones apostólicas conservan su plena validez histórica para el tiempo en que fueron dictados.

En los mismos años treinta, la Congregación examinó también la cuestión de los ritos japoneses, que ya al principio de siglo habían sido objeto de mucha discusión. Ahora bajo el influjo de la mentalidad occidental, ni el Gobierno ni el pueblo japonés atribuían ya sentido religioso alguno a los ritos y ceremonias en honor del Emperador. Por tanto la Congregación, en una Instrucción de 1936, permitió a los católicos la

11. «Sylloge praecipuorum documentorum recentium Summorum Pontificum et S. Congregationis de Propaganda Fide», Città del Vaticano 1939, pp. 479-482.

12. AAS 32 (1940) 24-26; acerca de otras publicaciones y bibliografía, cfr. «Bibliotheca Missionum» XIV/3, pp. 336-337.

hecho examinar, ordenó que completase los estudios y lo hizo ordenar sacerdote. El mismo Matteo será mas tarde, en 1637, el primer vicario apostólico y obispo autóctono de la Congregación.

Una de las razones por las que, según Íngoli, los misioneros no querían que fuesen ordenados los indios en América Latina era la «objección que se ponía a los indios diciendo que se embriagaban». Íngoli atribuye la causa de la embriaguez de los indios a los mismos europeos, que «hacen tener un gran número de tabernas de vino y lo venden a los indios con gran daño, al que se exponen indeciblemente»¹⁴. A los religiosos que eran contrarios a la ordenación sacerdotal de los indios, Íngoli les hacía este duro reproche: Si los religiosos españoles (él hablaba de la América meridional) «no quieren ordenar a los indios, la iglesia de las Indias será siempre una niña, y jamás conseguirá tener vigor, y no pudiendo suplir Europa tantas necesidades, no sólo no seguirá adelante la predicación del Santo Evangelio en las partes mediterráneas (esto es, en el interior de los países) sino que las partes litorales convertidas se irán poco a poco echando a perder»¹⁵.

En el settecento otro secretario de la Congregación, Stefano Borgia (1770-1789), ha puesto en evidencia todavía mejor el interés de la Congregación por las culturas de los pueblos y consiguientemente la necesidad de un clero autóctono. Y no solamente de sacerdotes autóctonos, sino también de obispos autóctonos. Hablando de las dificultades y del poco éxito de las misiones en China, y en general en Asia, reclamaba categóricamente el nombramiento de obispos autóctonos. Sus ideas valen para todos los países. He aquí sus palabras memorables: «A todas (las dificultades) por lo demás se saldría al paso de golpe, con aceptar la grandiosa resolución de dar finalmente a los chinos obispos nacionales... Un extranjero jamás será en China buen pastor para su grey, puesto que no es, por un lado, capaz de poderlo guiar y apacentar libremente; y, por otro, siendo extranjero, difícil es que el pueblo tenga en él aquella confianza que debe haber entre un hijo y su padre. Aquel dicho divino, sobre el cual se ha plantado la justa idea del pastor, *conozco a mis ovejas y mis ovejas me conocen a Mí*, no puede verificarse si no se conocen los naturales, las costumbres, las maneras de la gente que debe ser guiada hasta Cristo, y si esta misma gente no tiene por el pastor aquella estima y afecto que tan necesaria es. Sin todo esto serán los europeos en China pastores de nombre, ligados sí a su grey, pero no amados por su grey»¹⁶.

14. «Discorso del Segretario Ingoli in materia dell'ordinar al sacerdozio gl'Indiani». Texto publicado en «Memoria Rerum», III/2, pp. 677-678.

15. «Considerazioni del Segretario Ingoli circa il negotio de scalzi Agostiniani». Texto publicado en «Memoria Rerum», III/2, pp. 694-695.

16. Archivo de la Congregación: «SC Missioni Miscellaneae», vol. 2, fol. 359r-379v; «Memoria Rerum», III/2, p. 710.

biendo ella en lo sucesivo transmitir a los respectivos dicasterios las cuestiones que hacían referencia a la fe, las reglas generales de liturgia y los casos matrimoniales.

Durante el Concilio Vaticano II se escucharon voces sobre la oportunidad de suprimir la Congregación de *Propaganda Fide*, que fue calificada de institución colonial o, por lo menos, como institución demasiado ligada al colonialismo. Los fautores de tal sentencia no brillaban ciertamente por su conocimiento histórico; no sabían, en primer lugar, que *Propaganda Fide* había sido fundada como contrapeso al colonialismo para arrancar a las misiones de las manos de las potencias políticas y para recolocar la actividad misionera en su verdadero plano espiritual. Por tanto los Padres conciliares no sólo no suprimieron la Congregación sino que la confirmaron de lleno y ampliaron sus competencias declarándola único y universal dicasterio para el supremo gobierno de todas las misiones, haciendo sin embargo algunas oportunas adaptaciones¹⁸. La mayor novedad consistía en la introducción de un nuevo grupo que debía participar activamente en la dirección suprema, los así llamados «membri aggiunti», cuyo número se fijó al principio en veinticuatro y luego se amplió a veinticinco: doce obispos misioneros, cuatro obispos de los países de derecho común, cuatro representantes de institutos misioneros, y cuatro representantes de las obras misionales pontificias y el secretario de la Congregación.

6. NUEVAS INICIATIVAS DE LA CONGREGACIÓN

En los últimos decenios, la Congregación ha desarrollado una actividad enorme en favor de la evangelización de los pueblos. Basta aludir a algunas iniciativas: la formación del clero autóctono, el nombramiento de obispos nacionales, la erección de jerarquías indígenas y el paso de la dirección de las diócesis y jerarquías a las manos de obispos autóctonos, la superación definitiva de la «maldita cuestión» de los ritos chinos y japoneses, la inculturación del Evangelio y las culturas locales de los pueblos.

Con la institución de las jerarquías nacionales, la Congregación ha querido atestiguar su convicción de que los pueblos emergentes, liberados ya del yugo colonial, con aspiraciones de libertad y de autonomía, están también maduros en el campo eclesial para asumir su propia responsabilidad. Así se ha verificado de lleno, bajo la dirección de la Congregación, el paso de las iglesias de misión a las iglesias locales o particulares.

18. Cfr. *Ad gentes*, 29.